

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Pleno

NIEVES BARRACHINA LEMOS
Secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia

CERTIFICO:

Que en sesión de Pleno celebrada el 29 de julio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: Modificación presupuestaria nº 27/2025. Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con RTGG
Servicio: Intervención

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido y que ha sido tratado en Comisión **Especial de Cuentas** e Informativa de **Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración**, en sesión de 22 del presente.

Atendido que es necesaria la dotación del crédito necesario para atender a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que no están previstos en el vigente Presupuesto de gastos para 2025, o la consignación existente en las aplicaciones presupuestarias del mismo resulta insuficiente.

Atendido que dichos gastos van a financiarse con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario 2024.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la presente modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, así como el informe de la Intervención Municipal nº **47/2025**, de fecha 18/07/2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 y siguientes del TRLRHL, artículos 34 y siguientes del RD 500/90 y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 12 votos a favor del Grupo Político Grupo municipal Socialista de Aldaia y el señor alcalde, 6 abstenciones de los Grupos Políticos Grupo municipal Popular de Aldaia, Grupo municipal Compromís Aldaia y Grupo municipal VOX, 1 voto en contra de de D.ª PAULA GARCIA PEREZ. miembro no adscrito.

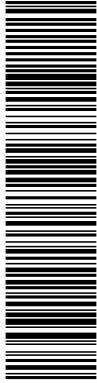
Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, Pleno ha Aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 27/2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de conformidad con lo siguiente:

1.- Crear o suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1320/43000/48104	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ACODA	120.000,00 €

DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO: Certificación 0 - PL-29/07/2025-9 Modificación presupuestaria nº 27/2025. Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con RTGG	IDENTIFICADORES nº: 0 - PL-29/07/2025-9 Punto 5
OTROS DATOS Código para validación: 76921-56E9A-70CC1 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2026 a las 13:10:33 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 30/07/2025 12:18 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 30/07/2025 14:27 ESTADO FIRMADO 30/07/2025 14:27



TOTAL	120.000,00 €
--------------	---------------------

2.- Financiar la referida modificación con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
87000	RTGG	120.000,00 €
	TOTAL	120.000,00 €

SEGUNDO.- Acordar su exposición pública por plazo de 15 días, previo anuncio en el BOP y, si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediendo entonces a su publicación por capítulos para su entrada en vigor.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

Documento Firmado Electrónicamente

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:18:24 del día 30 de Julio de 2025 GUILLEMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5